



**FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN**  
**HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS**



**ACTA N° 08/2024**

En la ciudad de San Juan, Capital del mismo nombre, República Argentina, a los 22 días del Mes de Abril del año 2024, siendo las 17:30hs el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín designado en Asamblea General Ordinaria de fecha 15/04/2021 y conforme el Acta Constitutiva de fecha 19/04/2021; se disponen a considerar los siguientes informes y su sustanciación entrados por ante mesa de entradas, a saber:

---

**Expte: 18/24 VISTO Y CONSIDERANDO:** El informe elevado por el árbitro Sr. Mauricio Castro partido disputado en fecha 05/04/24 entre el Club Hispano y CPC en división Segunda se informa al jugador de segunda división Sr. Francisco Baca de CPC. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al jugador de Segunda División del CPC Sr. Francisco Baca, para que en el término de 48hs formule los descargos que estime pertinente. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

---

**Expte: 16/19/24 (ACUMULADOS) VISTO:** El informe elevado por los árbitros Sres. Cristian Rojas y Cecilia Plaza Merlo partidos disputado en fecha 06/04/24 y 07/04/24 respectivamente del Campeonato Oficial en división Mini por la falta de concurrencia de los Clubes Barrio Rivadavia y Bancaria. **Y CONSIDERANDO:** Los descargos y lo informado por administración respecto a divisiones no puntuables. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar a los Clubes Barrio Rivadavia y Bancaria con un severo llamado de atención Notifíquese a los Clubes para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

---

**Expte: 20/24 VISTO:** El informe elevado por el árbitro Sr. Nicolás Cano, partido disputado en fecha 14/04/24 entre el Club Aberastain y SEC del Campeonato Oficial Femenino en división Pre Cadete se informa al DT Facundo Romo de SEC. **Y CONSIDERANDO:** Que corre agregado informe arbitral y descargo del encartado. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar a la jugadora de SEC Srta. Sol Ramírez con suspensión de (02) dos partidos, ello de conformidad a lo dispuesto en el art. 21. 2) Sancionar al DT de Pre Cadete Femenino de SEC Sr. Facundo Romo con suspensión de dos (02) partidos, ello de conformidad de lo dispuesto por el art. 21. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

---

**Expte: 21/24 VISTO Y CONSIDERANDO:** La nota presentada por la Unión Deportiva Bancaria respecto a la situación denunciada jugó “**Bajo Protesto**” en división Pre Cadete, en función de la inclusión de varios jugadores en varias categorías por parte del Club Argentino: los Sres. Felipe Fernández Lic. 7612, Luciano Maratta, Benjamín Martínez y Tiziano Dellazuana. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al delegado del Club Argentino para que en el término de 48hs, formule los descargos que estime pertinentes. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

---

**Expte: 23/24 VISTO Y CONSIDERANDO:** El informe del árbitro José Mauricio Castro partido disputado entre CUD Bancaria y UD Estudiantil en división Pre Juvenil, se informa expulsado al jugador De La Precilla Juan Cruz de Estudiantil. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al jugador de Estudiantil de Pre Juvenil Sr. Juan Cruz De La Precilla, para que en de término de 48hs formule los descargos que estime pertinente. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

---

**Expte: 24/24 VISTO Y CONSIDERANDO:** El informe del árbitro José Mauricio Castro partido disputado entre CUD Bancaria y UD Estudiantil en división Pre Juvenil, se informa expulsado al jugador Gil Joaquín de Estudiantil. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al jugador de Estudiantil de Pre Juvenil Sr Gil Joaquín , para que en de término de 48hs formule los descargos que estime pertinente. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

---

**Expte: 25/24 VISTO Y CONSIDERANDO:** El informe del árbitro José Mauricio Castro partido disputado entre CUD Bancaria y UD Estudiantil en división Junior, se informa expulsado al DT Sr. Marcelo Meni de Bancaria. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al DT de Bancaria de división Junior Marcelo Meni, para que en de termino de 48hs formule los descargos que estime pertinente. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

---



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN  
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS



Martin Jorge

**MARTIN JORGE**

**GOMEZ MIGUEL ANGEL**

